

22/04/2015

Condenado a 541 días de reclusión nocturna por manejar ebrio, sin licencia y causar daños

Mediante monitor telemático se supervisará a Erik Jhony Pérez Alvarado, de 23 años de edad, quien fue condenado hoy, a 541 días de reclusión parcial nocturna domiciliaria, esto es desde las 22:00 horas de cada día hasta las 06:00 horas del día siguiente, por manejar ebrio, sin licencia y causar daños.

Asimismo, se le sentenció al pago de 2 Unidades Tributarias Mensuales y de las costas de la causa y a la suspensión de la licencia de conducir por dos años.



El hecho llevado a juicio por el Fiscal Eugenio Campos Lucero, se perpetró el 11 de julio del año pasado, alrededor de las 09:05 horas, cuando el acusado conducía en estado de ebriedad y sin contar con licencia, un vehículo marca Honda, por calle General del Canto en dirección al poniente, perdiendo el control e impactando de frente a otro automóvil que conducía en sentido contrario. La ingesta del acusado fue corroborada por el informe de la alcoholemia a que fue sometido que arrojó una dosificación de alcohol en la sangre de 2,53 gramos.